



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4329

TEMUCO,

18 OCT 2013

### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012 que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013

2.-El Decreto Alcaldicio N° 044 del 11 de enero del 2013 que aprueba el programa oficina municipal de intermediación labora OMIL.-

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.659 de fecha 01 de abril del 2013 que aprueba para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, entre Sence y la Municipalidad de Temuco.

4.-La minuta de fecha de la Feria Laboral OMIL, de fecha 18 de Octubre 2013

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar " 7° Feria Laboral" actividad que tiene como objetivo acercar la demanda de empleo con la oferta de puestos de trabajo con el fin de que se reúnan empresas privadas y personas en un solo día y lugar , y de esta manera dar cabal cumplimiento al convenio SENCE 2013.-

### DECRETO

1.- Apruébese la realización de la actividad "7° FERIA LABORAL" a realizarse el día Miércoles 27 de Noviembre de 2013 en salón vip Estadio Germán Becker, ubicada en Avda. Pablo Neruda N°01110 , 1° Piso.-

2.-Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- "Servicio de producción de evento" por un monto de \$ 2.902.417.(Iva incluido) al centro de costo 14.14.03 Ferias Laborales OMIL, Gastos Eventos Programas Sociales, Item 22.08.011.004

664498.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente programa a la dirección de desarrollo comunitario a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE(S)

  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GMD/PRR/PCM/jcm



**DISTRIBUCIÓN:**

- Adm. Y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de control
- Departamento de gestión de abastecimiento
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento UDEL-OMIL
- Oficina de Partes.

